



Ayuntamiento de Morón de Almazán

REGLAMENTO VIII CARRERA TORRE DE MORÓN 24 DE AGOSTO DE 2024 MORÓN DE ALMAZÁN

1- La VIII Carrera Torre de Morón, es una prueba organizada por el Ayuntamiento de Morón de Almazán, abierta a los aficionados, estén federados o no. Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguros de Accidente y otra de Responsabilidad Civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento a o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

2- La prueba se celebrará el día 24 de agosto de 2024 en Morón de Almazán con las diferentes carreras, distancias y horarios que se indican a continuación

CATEGORIAS	AÑOS	HORARIO	DISTANCIA	CIRCUITO
CHUPETINES	2019 Y ANTERIORES	11.45 H.	50 METROS	A
PREBENJAMIN SUB 8	2017-2018	11.35 H.	300 METROS	B
BENJAMIN SUB 10	2015-2016	11.30 H.	500 METROS	C
ALEVIN SUB 12 INFANTIL SUB 14	2013-2014 2011-2012	11.15 H.	1.600 METROS	D
CADETES SUB 16	2009-2010	11.00 H.	3.200 METROS	2 D
SENIOR, SUB 18-20-23	2008 Y ANTERIORES	12.00 H.	6.000 METROS	E
VETERANO I MASTER I	+ 35 AÑOS	12.00 H.	6.000 METROS	E
VETERANO II MASTER II	+ 45 AÑOS	12.00 H.	6.000 METROS	E

3- INSCRIPCIONES

Se realizarán mediante la cumplimentación del formulario que podrán encontrar en <https://www.deporticket.com/viii-carrera-torre-de-moron/> y el correspondiente pago (categorías CHUPETIN y PREBENJAMIN GRATUITO, y resto de categorías 3.-€uros.) finalizando el plazo de inscripción el día 21 de agosto de 2024 a las 23.59 horas.

4- PREMIOS

Trofeos a los tres primeros clasificados de la prueba de 6K tanto en categoría masculina como femenina
Trofeos a tres los primeros/ras clasificados/as de cada una las categorías.

5- El control de la prueba será a cargo de la Delegación Soriana de Atletismo-Comité Provincial de Jueces de Soria

6- DESCALIFICACIONES

El participante deberá llevar el dorsal visible en su parte delantera, a la altura del pecho.

No se permitirá la asistencia de ningún vehículo ajeno a la organización, así como el acompañamiento de atletas por ciclistas.

Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.

La organización, servicio médico o jueces podrán retirar de la prueba a cualquier atleta con inferioridad física y a los que incumplan el reglamento de la prueba.

7- La organización declina toda responsabilidad por los daños físicos, morales, perjuicios o lesiones que la participación en la prueba pueda ocasionar así mismo o a otra persona, o a terceros; excluidos también cualquier daño por padecimiento latente, imprudencia, negligencia o inobservancia de las leyes, etc.,... así como las producidas en los desplazamientos, hasta y desde la prueba.



Ayuntamiento de Morón de Almazán

8- La organización podrá solicitar la presentación del D.N.I. o similar en cualquier momento, para acreditar la edad del corredor.

9- Las reclamaciones se efectuarán, verbalmente, ante el Juez Árbitro, hasta 30 minutos después de haberse hecho pública la clasificación.

10- La participación en la competición, supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo o contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la I.A.A.F, Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.

11-Todos los participantes, además, dan su consentimiento para que los organizadores traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, videos, etc.





